



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO, "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)" ID 3671-8-LP13

DECRETO N° 4079

Chillán Viejo, 05 de agosto de 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1580 del 28.03.2013, que aprueba adjudicación de licitación pública ID 3671-8-LP13 obra "**MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)**"

La Orden de Compra N° 3671-23-SE13 del 20 de Marzo de 2013, emitida a nombre de LG ELECTRONICS INC CHILE LTDA.

El contrato de Ejecución de Obras de 28 de Marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa LG ELECTRONICS INC CHILE LTDA.

El Decreto que aprueba contrato N° 1783 de fecha 01.04.2013 por un monto de **\$ 1.341.145.184.-** (impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de ejecución de 4 meses.

Acta de entrega de terreno de fecha 04.04.2013.

Solicitud de aumento de plazo de parte de LG Electronic Inc. Chile Ltda., ingresada por oficina de partes N° 107732 de fecha 31 de julio de 2013.

Boleta de Garantía Banco Scotiabank N° 0130207 de fecha 01 de agosto de 2013, vigente hasta el 04 de febrero de 2014, por ampliación de plazo.

El memorandum N° 68 de fecha 02 de agosto de 2013 donde la ITO comunica "Informe Técnico de aumento de plazo ID 3671-8-LP13", donde se manifiesta discrepancias en el número de luminarias a instalar.

El memorandum N° 198 de fecha 05 de agosto de 2013, en cual el Director de Planificación autoriza dicho aumento de plazo.




DECRETO:

1.- APRUÉBASE Aumento de Plazo por **45** días corridos, de la obra "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)" suscrito con la Empresa LG ELECTRONICS INC CHILE LTDA.

2.- AUMÉNTESE en **45** días corridos, a contar del 04 de Agosto del año 2013, la nueva fecha de término de contrato es el día 18 de Septiembre del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE


UAV/DPM/GGB/PAB/pab

DISTRIBUCIÓN:

Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Dirección de Planificación, DOM, Contratista y expediente.